



EW N° 292151



ESC. ANA ELENA FERREIRA - 13403/6

ANA ELENA FERREIRA, ESCRIBANA, CERTIFICO QUE: I)

MIELONAS SOCIEDAD ANÓNIMA, es persona jurídica hábil y vigente, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21 659291 0015, con domicilio en la ciudad de Montevideo y sede actual en calle Juncal número 1392. II) MIELONAS SOCIEDAD ANÓNIMA, es persona jurídica hábil y vigente, la que se constituyó por acta de fecha 22 de septiembre de 2010, habiendo sido su Estatuto debidamente aprobado por la Auditoría Interna de la Nación por resolución de fecha 12 de octubre de 2010, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, sección Registro Nacional de Comercio con el número 15.274 el 22 de octubre de 2010 y publicado en forma legal en el Diario Oficial y Periódico Profesional, ambos del 27 de octubre de 2010. Del referido estatuto surge que: (i) tiene plazo vigente en virtud de haberse constituido por 100 años desde el 22 de septiembre de 2010; (ii) representa válidamente a la sociedad el Administrador, el Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos Directores actuando a la sociedad; (iii) El capital social está integrado por acciones al portador. III) Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la indicada sociedad de fecha 11 de diciembre de 2012, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Diego Mauro Caballero

Merlo, titular de la cédula de identidad número 1.645.979-6, quien se encuentra en el ejercicio de su cargo al día de hoy, siendo el único director designado a la fecha y no luciendo copiadas al libro respectivo actas posteriores que modifiquen dicha designación. **IV)** La indicada sociedad cumplió con lo establecido en el artículo 13 y siguientes de la ley 17.904 habiendo comunicado la integración de su actual Directorio al Registro de Personas Jurídicas, sección Registro Nacional de Comercio con el número 31.007 el 20 de diciembre de 2012, y su sede social con el número 15071 el 26 de julio de 2013 en forma provisoria, y el 15 de agosto de 2013 en forma definitiva. **V)** Mielonas Sociedad Anónima, cumplió con lo establecido en la ley 18.930, habiendo comunicado al Banco Central del Uruguay quienes son sus accionistas, según surge del certificado por éste emitido el 29 de abril de 2013, número 776590. **VI)** Tuve a la vista la documentación que acredita los extremos certificados. **EN FE DE ELLO,** a solicitud de parte y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veinticuatro de marzo de dos mil catorce.

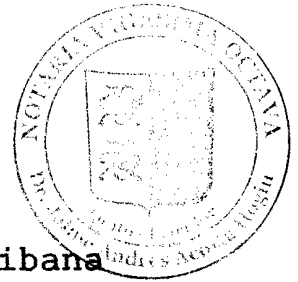


ANA ELENA FERREIRA
ESCRIBANA PUBLICA

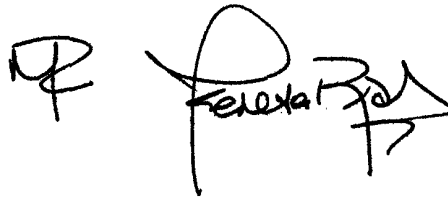
\$ 210,00

031741

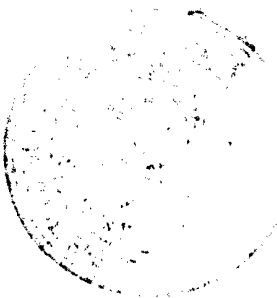
ARANCEL OFICIAL	
Artículo	2
Honorario \$	200
Mont. Notarial \$	210
Fdo. Gremial \$	—



CERTIFICO QUE: ANA ELENA FERREIRA es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Ew Número 292151 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veinticinco de marzo de dos mil catorce.-



Esc. MARIA TERESA RIBAS REBOLLO
Inspección Gral. de Reg. Notariales
Directora



RAZON CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL
DOCUMENTO QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN tres
UTIL(ES) PARA EL EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE
HABER CERTIFICADO seis FOTOCOPIA(S) QUE
ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI
CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 07 DE Mayo DE 2014

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

B. C.

